BOLETÍN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

XII LEGISLATURA

Serie A:
ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS **18 de diciembre de 2017** **Núm. 158** **Pág. 1**

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas

161/002677 (CD)
663/000051 (S) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a la mejora del seguimiento de las recomendaciones, reiteraciones y resoluciones contenidas en los informes de fiscalización del Tribunal de Cuentas 2

Comisión Mixta para la Unión Europea

161/002691 (CD)
663/000052 (S) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la adopción de un plan de choque para erradicar la pobreza y la exclusión infantil en todo el territorio de la Unión Europea 3

cve: BOCG-12-CG-A-158

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas

161/002677 (CD)
663/000051(S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Proposición no de Ley relativa a la mejora del seguimiento de las recomendaciones, reiteraciones y resoluciones contenidas en los informes de fiscalización del Tribunal de Cuentas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2017.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para la mejora del seguimiento de las recomendaciones, reiteraciones y resoluciones contenidas en los informes de fiscalización del Tribunal de Cuentas, para su debate en la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas.

Exposición de motivos

El Tribunal de Cuentas, de acuerdo con lo previsto en el ordenamiento jurídico, y en especial en la Constitución Española de 1978, la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas de 1982 y en su Ley de Funcionamiento de 1988, lleva a cabo la fiscalización externa, permanente y consuntiva de la actividad económico-financiera del Sector Público, así como el enjuiciamiento de la responsabilidad contable en que incurran quienes tengan a su cargo el manejo de los caudales o fondos públicos.

En la actualidad la difusión de esta información en la página web del Tribunal de Cuentas supone un acto de transparencia acerca de la labor de fiscalización ante dichas Instituciones Públicas y en especial, para toda la sociedad, sin embargo, entre las funciones del mencionado Tribunal, no existe una competencia sancionadora que coercitivamente obligue de manera más efectiva al cumplimiento de las recomendaciones, ni un mecanismo de comunicación por el cual se haga un seguimiento de las correcciones, actuaciones y efectividad de los organismos afectados por el Tribunal de Cuentas.

Por todo ello vemos conveniente que al igual que se hacen públicos los informes y resoluciones del citado Tribunal, se haga también público en su web el seguimiento de los organismos y entidades fiscalizadas a las cuales se les realiza una recomendación, una reiteración o un cambio de conducta, de forma que sea conocida la evolución de la efectividad de éstas y su grado de cumplimiento, siendo la herramienta de la comunicación en la web, un potente acelerador de la toma de decisiones, ejerciendo presión sobre las Instituciones fiscalizadas debido a que públicamente son conocidas por los ciudadanos

cve: BOCG-12-CG-A-158

y medios de comunicación, así como por los propios organismos, las respuestas a dichas recomendaciones, reiteraciones e informes del Tribunal.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Tribunal de Cuentas a que publique en su página web, fácilmente accesible en un apartado diferenciado, el seguimiento de las recomendaciones, reiteraciones y resoluciones contenidas en sus informes de fiscalización, así como su evolución, efectos producidos, grado de cumplimiento de las acciones propuestas y motivación de su incumplimiento, de forma pública y telemática, para el conocimiento por los ciudadanos y los propios órganos e instituciones fiscalizadas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2017.—**Saúl Ramírez Freire y Vicente Ten Oliver,** Diputados.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas,** Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Comisión Mixta para la Unión Europea

161/002691 (CD)
663/000052 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Proposición no de Ley relativa a la adopción de un plan de choque para erradicar la pobreza y la exclusión infantil en todo el territorio de la Unión Europea.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2017.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea presenta, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, la presente Proposición no de Ley, para su debate y aprobación en la Comisión Mixta para la Unión Europea, relativa a la adopción de un plan de choque para erradicar la pobreza y la exclusión infantil en todo el territorio de la UE.

Exposición de motivos

La Convención de los Derechos de la Infancia, adoptada por Naciones Unidas en 1989 y ratificada por España, así como por todos los Estados Miembros de la UE, afirma en su artículo 4 que «los Estados Partes adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente Convención. En lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados Partes adoptarán esas medidas hasta el máximo de los recursos de que dispongan y, cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional».

cve: BOCG-12-CG-A-158

En esa misma línea, la Carta Social Europea (aprobada en el Consejo de Europa en 1961 y revisada en 1991) reconoce en su artículo 7 que «para garantizar el ejercicio efectivo del derecho de los niños y los adolescentes a crecer en un medio que favorezca el pleno desarrollo de su personalidad y de sus aptitudes físicas y mentales, las Partes se comprometen a adoptar, bien directamente o bien en cooperación con las organizaciones públicas o privadas, todas las medidas necesarias y adecuadas encaminadas a garantizar a los niños y adolescentes, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus progenitores, los cuidados, la asistencia, la educación y la formación que necesiten, en particular disponiendo la creación o el mantenimiento de instituciones o servicios adecuados y suficientes a tal fin». Sin embargo, se constata que a pesar de la firma por parte de España de la revisión de la Carta Social Europea en el año 2000 todavía no ha sido ratificada, y que ya son treinta y cuatro Estados del Consejo de Europa que lo han hecho, y sólo once los que quedan pendientes de ratificarla. La Carta Social Revisada consolida las 19 disposiciones de la Carta de 1961 y las 4 del Protocolo de 1988 y amplía el catálogo de derechos con otras 8 disposiciones.

A pesar de que ambos tratados internacionales están vigentes en la UE y dejan clara la obligación de los Estados Miembros de garantizar los derechos de la infancia a una vida libre de pobreza y sin exclusión social, las cifras muestran que en la UE estos derechos no se cumplen. Según el último estudio disponible, de 2015, la infancia es el grupo de edad con el mayor riesgo de exclusión social y de pobreza: un 26,9% de los y las menores de dieciocho años en la UE están en riesgo de pobreza o de exclusión social.

Asimismo, al carecer de políticas públicas sociales con un enfoque de derechos, de género e interseccional, los resultados son que:

— Los hogares monoparentales con niñas, niños y adolescentes dependientes tienen el mayor riesgo de pobreza y exclusión social (47,8%).

— El 78,2% de la población que vive en hogares con muy baja intensidad de trabajo y con menores de edad a su cargo está en riesgo de pobreza.

— El 52,3% de los y las menores de edad cuyos padres tienen niveles de educación bajo están en riesgo de pobreza, frente al 8,1% de los y las menores en riesgo de pobreza con padres con niveles más elevados de educación.

— Los y las menores de edad provenientes de familias migrantes tienen mayor riesgo de pobreza y exclusión social.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Ratificar la Carta Social Europea revisada en 1996 y reafirmar el compromiso de España con los derechos sociales fundantes de la Unión Europea y la naturaleza social del Estado, contemplado en el Título I de la Constitución Española.

2. Adoptar las actuaciones necesarias, en el marco de las instituciones europeas, para:

— Impulsar de forma inmediata en el seno de la UE la adopción de un plan de choque para erradicar la pobreza y la exclusión infantil en todo el territorio europeo, con la aplicación estricta de la Carta Social Europea y con un enfoque interseccional de derechos y de género;

— Promover la creación de un programa comunitario de vivienda social que incluya la prohibición de los desahucios de primera vivienda en el territorio comunitario, especialmente de aquellas primeras viviendas en las que residen menores de edad;

— Apoyar la promulgación de una Carta Sanitaria Europea que garantice el derecho a la sanidad pública para todas y todos los y las menores de edad en todo el territorio de la Unión Europea.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2017.—**Sònia Farré Fidalgo y Pablo Bustinduy Amador,** Diputados.—**Txema Guijarro García,** Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

cve: BOCG-12-CG-A-158

Edición electrónica preparada por la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado – http://boe.es